|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES**  **UNIDAS** | | **EP** |
| UNEP | **Programa de las**  **Naciones Unidas**  **para el Medio Ambiente** | Distr.  GENERAL  UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1  28 de noviembre de 2019  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
 PARA LA APLICACIÓN DEL  
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima cuarta Reunión  
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

**Addendum**

**INFORMES SOBRE PROYECTOS CON REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

# El presente Addendum se publica para incluir informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes correspondientes a China.

# El documento se divide en las siguientes partes:

Parte I: Informe sobre el avance de la ejecución de las actividades enumeradas en la decisión 83/41

Parte II: Informes de auditoría financiera para los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de procesos II, servicio y mantenimiento de refrigeración y disolventes (decisión 83/42) (PNUD, PNUMA, ONUDI y Banco Mundial)

Parte III: Plan sectorial para la eliminación de la producción de metilbromuro (decisiones 83/43 b) i) y 83/44 b) y c)) (ONUDI)

# Cada parte presenta una descripción breve del informe o los progresos logrados en la ejecución de los proyectos y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

**PARTE I: Informe sobre el avance de la ejecución de las actividades enumeradas en la decisión 83/41 (PNUD, PNUMA, ONUDI Y BANCO MUNDIAL)**

**Antecedentes**

# En la 83ª reunión, el Comité Ejecutivo analizó un documento sobre el Examen de los sistemas de supervisión, presentación de informes, verificación y observancia actuales de acuerdo con los Acuerdos de los planes de gestión de la eliminación de la producción y el consumo de los HCFC entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo, presentado por el PNUD en nombre del Gobierno de China. En sus deliberaciones, el Comité Ejecutivo, entre otras cosas, acogió con satisfacción diversas acciones regulatorias y de observancia de la ley que va a emprender el Gobierno; tomó nota con beneplácito de que el Gobierno emprenderá acciones adicionales en apoyo de sus acciones de observancia de le ley; y tomó nota también con beneplácito de que el Gobierno de China examinará un conjunto de sugerencias para complementar y multiplicar sus acciones regulatorias y de observancia de le ley. El Comité Ejecutivo también observó que el Gobierno de China entregaría un informe a la 84ª reunión, y otra vez a la 86ª reunión, sobre sus progresos en la ejecución de las actividades descritas en los subpárrafos a)-d) de la decisión 83/41.

# El Gobierno de China ha presentado a la 84ª reunión un Informe sobre la marcha de las actividades conforme a la decisión 83/41 ("*Informe sobre la marcha de las actividades*"). Tal como solicitó el Gobierno de China, se adjunta el *Informe sobre la marcha de las actividades* en su totalidad al presente documento sin modificaciones ni más análisis.

**Parte II: INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA PARA LOS SECTORES DE PRODUCCIÓN DE CFC, HALONES, ESPUMAS DE POLIURETANO, AGENTES DE PROCESOS II, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE REFRIGERACIÓN Y DISOLVENTES (PNUD, PNUMA, ONUDI Y BANCO MUNDIAL)**

**Antecedentes**

# De conformidad con las decisiones 71/12 b) ii) y iii)[[1]](#footnote-1), 72/13[[2]](#footnote-2), 73/20 b)[[3]](#footnote-3), 75/18[[4]](#footnote-4), 77/26 b)[[5]](#footnote-5), y 80/27[[6]](#footnote-6), el Gobierno de China, sirviéndose de los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes, ha presentado a las reuniones 82ª y 83ª los informes finales sobre la marcha de las actividades, investigaciones pertinentes, informes de asistencia técnica e informes de auditorías, incluyendo lo atinente a los intereses devengados durante el periodo de ejecución de los planes sectoriales de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración.

# En el transcurso de la 83ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió posponer hasta su 84ª reunión el análisis de los informes de auditoría financiera sobre los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en China (decisión 83/42). Por ende, el Gobierno de China, sirviéndose de los organismos de ejecución pertinentes, ha presentado a la 84ª reunión una auditoría financiera a fecha de 30 de junio de 2019 y una actualización a fecha de septiembre de 2019 de los informes presentados ante la 83ª reunión.

# A fin de reflejar las actualizaciones que han tenido lugar desde la 83ª reunión, la Secretaría se sirve del mismo documento empleado en dicha reunión 83ª[[7]](#footnote-7), **incluyendo en negritas el nuevo texto asociado al examen del informe actualizado.**

Presupuestos previstos e informes sobre la marcha de las actividades

# Los datos financieros del informe presente se basan en el informe de auditoría presentado por el Gobierno de China a junio de 2019. A fecha de **30 de junio de 2019**, los saldos remanentes ascendían a **14.752.436 $EUA**. En el Cuadro 1 presenta un resumen de los desembolsos de fondos entre el **1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019**, los saldos que quedan en los fondos, y las fechas previstas de terminación para cada uno de los planes sectoriales.

**Cuadro 1: Presupuestos previstos para el uso de los fondos remanentes ($EUA)**

| **Actividad** | **Saldo al 30 de junio de 2018** | **Nuevo desembolso** | **Saldo al 30 de junio de 2019** | **Fecha de terminación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Producción de CFC: Cuantía total aprobada 150.000.000 $EUA (Banco Mundial)** | | | | |
| Investigación y desarrollo de alternativas a las SAO | 742.087 | 697.952 | 44.135 |  |
| Supervisión y gestión | 233.411 | 97.668 | 135.743 |  |
| Total | **975.498** | **795.620** | **179.878** | **Dic 2019** |
| **Sector de halones: Cuantía total aprobada 62.000.000 $EUA (Banco Mundial)** | | | | |
| Creación de un centro nacional de gestión del reciclaje de halones, incluyendo la creación de capacidad, equipos de detección y sistemas de información | 2.232.991 | 1.125.726 | 1.107.265 |  |
| Creación de un centro de reciclaje de halones-1211, incluyendo la recogida, transporte, reciclaje y regeneración | 3.017.686 | 0 | 3.017.686 |  |
| Creación de un centro de reciclaje de halones-1301, incluyendo la recogida, transporte, reciclaje y regeneración | 1.305.460 | 440.790 | 864.669 |  |
| Asistencia técnica: investigación de las cantidades de halones para el sector de aviación civil y para el sector de desguace de buques; así como de políticas/normativas y reglamentos a efectos del reciclaje de los halones | 2.917.936 | 256.834 | 2.661.102 |  |
| Eliminación de los halones y residuos | 1.504.105 | 0 | 1.504.105 |  |
| Total | **10.978.178** | **1.823.351** | **9.154.827** | Dic 2022 |
| **Agentes de proceso II: Cuantía total aprobada 46.500.000 $EUA (Banco Mundial)** | | | | |
| Creación de capacidad para Burós Provinciales y Municipales de Protección del Medio Ambiente - BPMA | 273.694 | 273.694 | - |  |
| Eliminación de residuos de CTC | 4.600.000 | 3.754.325 | 845.675 |  |
| Estudio sobre la producción de CTC y su uso en aplicaciones de materias primas | 20.285 | 15.824 | 4.461 |  |
| Supervisión, gestión y posevaluación | 2.439.041 | 213.067 | 2.225.974 |  |
| Total | **7.333.019** | **4.256.910** | **3.076.109** | Dic 2020 |
| **Espumas de PU: Cuantía total aprobada 53.846.000 $EUA (Banco Mundial)** | | | | |
| Equipos de detección y evaluación de sustitutos sin CFC y creación de nuevos sustitutos | 270.935 | 80.994 | 189.941 |  |
| Otras actividades provinciales sobre espumas (creación de capacidad para 11 provincias) | 490.812 | 260.084 | 230.727 |  |
| Servicio técnico a las empresas de espumas con el fin de aplicar mejor las nuevas alternativas | 375.377 | 188.039 | 187.338 |  |
| Supervisión continua de la eliminación de CFC en el sector de las espumas | 370.373 | 105.685 | 264.687 |  |
| Supervisión y gestión de proyectos | 147.901 | 123.587 | 24.314 |  |
| Total | **1.655.397** | **758.389** | **897.009** | **Dic 2019** |
| **Servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración: Total aprobado 7.884.853 $EUA (Japón, PNUMA, ONUDI)** | | | | |
| Actividades en curso (por ejemplo, ocho centros de capacitación, capacitación en el sector de desguace y eliminación de buques, proyecto Shenzhen de demostración) | 94.415 | 94.415 | 0 |  |
| Programas de capacitación para los subsectores de refrigeración comercial e industrial/refrigeración y climatización | 580.733 | 232.828 | 347.904 |  |
| Investigación sobre fugas en equipos de refrigeración durante su funcionamiento y durante las tareas de servicio y mantenimiento en equipos de refrigeración y de climatización con R-290 | 282.040 | 0 | 282.040 |  |
| Estudio de datos | 84.586 | 84.586 | 0 |  |
| Supervisión y gestión | 10.000 | 0 | 10.000 |  |
| Creación de capacidad para la supervisión y vigilancia de SAO (reasignación de fondos para actividades de capacitación) | 95.846 | 0 | 95.846 |  |
| Total | **1.147.620** | **411.829** | **735.790** | **Oct 2019** |
| **Sector de disolventes: Total aprobado 52.000.000 $EUA (PNUD)** | | | | |
| Lucha contra las actividades ilegales atinentes a las SAO: creación de capacidad para 10 oficinas locales de aduanas | 644.985 | 191.866 | 453.119 |  |
| Creación de capacidad en 14 provincias para personal que trate con SAO | 340.000 | 340.000 | 0 |  |
| Evaluación de investigaciones y tecnologías alternativas | 140.178 | 140.178 | 0 |  |
| Sistema de gestión electrónica de ficheros | 92.307 | 0 | 92.307 |  |
| Gestión y supervisión de actividades | 249.470 | 86.074 | 163.396 |  |
| Total | **1.466.940** | **758.118** | **708.822** | **Dic 2019** |
| **Resumen** |  |  |  |  |
| Producción de CFC (150.000.000 $EUA - Banco Mundial) | 975.498 | 795.620 | 179.878 | 2019 |
| Sector de halones (62.000.000 $EUA - Banco Mundial) | 10.978.177 | 1.823.351 | 9.154.827 | 2022 |
| Agentes de proceso II (46.500.000 $EUA - Banco Mundial) | 7.333.019 | 4.256.910 | 3.076.109 | 2020 |
| Espumas de poliuretano (53.846.000 $EUA - Banco Mundial) | 1.655.397 | 758.389 | 897.009 | 2019 |
| Servicio y mantenimiento (7.884.853 $EUA - Japón, PNUMA, ONUDI) | 1.147.621 | 411.829 | 735.791 | 2019 |
| Disolventes (52.000.000 $EUA - PNUD) | 1.466.940 | 758.118 | 708.822 | 2019 |
| **Total\*** | **23.556.652** | **8.804.217** | **14.752.436** |  |

**\* Los informes sobre la marcha de las actividades recibidos para cada plan sectorial indican que a fecha de 31 de agosto de 2019 el saldo se ha reducido hasta 13.280.207 $EUA (179.878 $EUA en la producción de CFC, 9.154.827 $EUA en halones, 3.076.109 $EUA en agentes de proceso II, 200.000 $EUA en espuma de poliuretano, 288.183 $EUA en servicio y mantenimiento y 381.211 $EUA en disolventes). Dichos gastos adicionales solo se incluyen a efectos informativos, ya que no se han auditado. El saldo auditado a fecha de 30 de junio de 2019 es de 14.752.436 $EUA.**

# Las auditorías financieras de los desembolsos al **30 de junio de 2019** las efectuó Daxin Certified Public Accounts LLP conforme a las normas nacionales. Las conclusiones de dicha auditoria fueron que **las declaraciones sobre subvenciones de proyectos y desembolso de los planes sectoriales de la producción de CFC, halones, agentes de proceso CTC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, se encontraban en situación de cumplimiento en lo tocante a las reglas estipuladas en el Protocolo de Montreal y de los estándares de contabilidad de China, y que han sido justa y equitativamente presentados por el Centro de Cooperación Medioambiental Exterior/Ministerio de Ecología y Medio Ambiente (FECO/MEE) de China.**

# Las actividades ejecutadas en cada plan sectorial desde el 1 de julio de 2018 se resumen seguidamente, a saber:

Sector de producción de CFC

# Desde 2015, las únicas actividades que se siguen realizando en el sector de producción de CFC tratan de la supervisión, gestión e investigación y desarrollo de alternativas a las SAO. Entre el **1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019**, se ha desembolsado un total de **795.620 $EUA**.Se prevé que el saldo remanente de **179.878 $EUA** se desembolse para finales de 2019.

# Respecto a la investigación y el desarrollo de alternativas a los SAO, se han elegido trece propuestas, **todas** las cuales han finalizado y **han obtenido la aceptación de proyecto. Desde la 82ª reunión, se han desembolsado 697.952 $EUA. A raíz de las fluctuaciones de las divisas entre las fechas de la firma de los contratos y aquellas en las que se efectúan los pagos, existe un saldo de 44.135 $EUA sin asignar que el Gobierno de China propone se use para adquirir instrumentos de supervisión y vigilancia de SAO para los Burós BPMA a fin de dotarlos de capacidad y alcanzar el cumplimiento de la eliminación sostenible en el consumo de CFC**.

# A las tareas de supervisión y gestión se les ha asignado un total de 233.411 $EUA. El **FECO** ha desembolsado 97.668 $EUA para producir materiales de capacitación en vídeo para aplicaciones de gestión de importación y exportación de SAO **(32.073 $EUA, con un contrato cuyo valor remanente asciende a 80.080 $EUA)**, **para un taller de capacitación que se celebró del 21 al 23 de enero de 2019 en Changsha para 140 funcionarios procedentes de todos los Burós BPMA (22.801 $EUA); producir un video dedicado al cumplimiento del sector, el cual se mostró el Día del Ozono de 2018 (34.145 $EUA); y para realizar la auditoría financiera de 2018 de todos los sectores (8.649 $EUA).** El **saldo** de **55.662 $EUA** lo empleará el FECO para adquirir instrumentos destinados a vigilar las SAO en los **Burós provinciales y municipales de protección del medio ambiente (BPMA)** para crear capacidad y alcanzar el cumplimiento sostenible de eliminación de los CFC. **Se prevé asignar el saldo remanente sin asignar de 99.797 $EUA del sector de producción de CFC, junto con los fondos sin asignar de otros sectores, a la compra de instrumentos para detectar productos de espuma puros de SAO y productos de espuma que contienen SAO. Sobre la base de los ciclos de compra de los detectores, se ha firmado el contrato de esta actividad, y se prevé que termine para finales de 2019.**

Sector de halones

# Entre el **1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019**, se ha desembolsado un total de **1.823.351 $EUA**. Se prevé que el saldo remanente de **9.154.827 $EUA** se desembolse entre finales de 2019 y 2022.

# In 2014, el FECO elaboró un plan para desarrollar el sistema nacional de gestión y reciclado de halones (NHRMC), designándose el resto de la financiación del sector de halones enteramente a apoyar este programa. Entre 2015 y 2016, el FECO creó el NHRMC en cooperación con el centro de certificación de productos de lucha contra incendios, en el ámbito del Ministerio de Seguridad Pública. En 2017, el NHRMC publicó el volumen de halones reciclados en Shanghái, y trabajó con el gobierno y el sector privado para fomentar el reciclado de halones. Partiendo de la experiencia acumulada durante los últimos tres años y de la información sobre resultados recibida, en 2018 el NHRMC y el FECO rediseñaron el plan de trabajo, iniciaron un proyecto para desarrollar un sistema de información para gestión y reciclaron 1,5 toneladas de halón-1301 en Tianjin y Jiangsu. Una parte de la financiación remanente se empleará para adquirir equipos para parques de bomberos, centros y burós locales de lucha contra incendios a fin de analizar los componentes de los productos con halones e identificar su pureza durante la fase de reciclado.

# En 2018, Shanghai Leinuo Security Technology Co., Ltd recicló además 450 kg de halón-1301 partiendo de los desguaces de buques desechados para vender. Al ser insuficiente el precio del mercado del halón-1301 reciclado para cubrir el costo de reciclaje, Leinuo solicitó al NHRMC un subsidio compensatorio, lo que el NHRMC está actualmente evaluando. En enero de 2019, se certificó formalmente a Leinuo como centro nacional de reciclaje de halón-1301 y está **recibiendo ayuda actualmente** para aumentar su capacidad.

# **Finalizó la investigación de las cantidades de halones para el sector de aviación civil de China. Se estimaron las cantidades de halón-1301 y halón-1211 presentes en las aeronaves y las empresas de mantenimiento, y se confirmó que los aeropuertos ya no usan halón-1301 ni halón-1211 en los extintores de incendios, conforme a los reglamentos.**

# El FECO actualmente está seleccionando empresas cualificadas para acometer la creación de un centro de reciclaje de halón-1211. Se prevé que el proyecto comience en 2019 y esté terminado en 2020. Durante este periodo, el FECO aportará asistencia a la empresa Zhejiang Dongyang Chemical Co., Ltd con objeto de cerciorarse del almacenamiento seguro de 2.261,4 toneladas de halón-1211. En diciembre de 2018, el FECO y el NHRMC aprobaron el proyecto de 1,45 millones $EUA para los nuevos cilindros y depósitos de almacenamiento y la creación y establecimiento de un sistema de vigilancia, supervisión y gestión de existencias. A día de hoy, el FECO y el NHRMC se encuentran atajando las preocupaciones de seguridad planteadas por el gobierno local y se prevé que el proyecto se reanude **en noviembre de 2019**. El FECO y el NHRMC tienen previsto organizar en 2019 la investigación sobre políticas/normativas y regulación reglamentaria a efectos del reciclado de halones.

# El FECO y el NHRMC **firmaron** un contrato por un valor de 200.000 $EUA con el departamento de lucha contra incendios de Shanghai para investigar los volúmenes y la distribución de halones existentes en el distrito de Shanghai. **Se están preparando los mandatos para un contrato similar con el departamento de lucha contra incendios de Henan.**

# El NHRMC y el FECO se han comprometido a explorar la viabilidad de la cooperación internacional sobre el reciclado y la eliminación de halones, a efectos de asistir a otros países que operan al amparo del Artículo 5 a alcanzar el objetivo de cumplimiento. En el transcurso de los próximos decenios, los productos de lucha contra incendios con HFC presentan el potencial de convertirse en los principales sustitutos de los productos con halones. Habida cuenta de que la Enmienda de Kigali permitirá reducir gradualmente la producción y el consumo de dichos HFC, la experiencia pertinente que se haya aprendido de la creación del NHRMC podría aplicarse al reciclado, recuperación, regeneración y eliminación los HFC.

# **El FECO tiene la intención de ejecutar un proyecto para supervisar el uso como materia prima de halón-1301 e identificar la posible venta y producción ilegal de halón-1301. Actualmente, este proyecto está todavía en curso de preparación y coordinación con el departamento pertinente.**

# Partiendo de la financiación desembolsada a día de hoy, el Gobierno de China ha venido creando y gestionando gradualmente el NHRMC. Del saldo de **9,15 millones $EUA**, se han comprometido **1,89 millones $EUA** para actividades en curso. Los **7,26 millones $EUA** restantes aún sin comprometer se emplearán para mejorar en mayor grado el sistema de reciclaje y alcanzar la gestión sostenible de los halones, incluyendo: la creación y gestión del centro de reciclaje de halones-1211, las operaciones de reciclaje de halones-1301, la creación de capacidad para las centrales de reciclaje de halones, la adquisición de instrumentos de detección de halones, la investigación relativa a políticas/normativas y reglamentos reguladores para el reciclaje de halones, la investigación de los volúmenes de halones existentes en las zonas clave de China y la eliminación de halones y residuos que no puedan utilizarse. Estas actividades se implantarán entre 2019 y 2022.

Agentes de proceso II

# Entre el **1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019**, se ha desembolsado un total de **4.256.910 $EUA**. Se prevé que el saldo remanente de **3.076.109 $EUA** se desembolse entre finales de 2019 y 2020.[[8]](#footnote-8)

# **El 15 de noviembre de 2019 se recibió el informe sobre la marcha de las actividades sobre el agente de procesos II, y la Secretaría no pudo examinar dicho informe a tiempo para incluirlo en el presente documento. Para facilitar la consulta, la información, tal como se presentó a la 83ª reunión, se incluye más adelante.**

# Seis Burós BPMA que trabajan con los productores de CTC y otras SAO recibieron asistencia para establecer oficinas de gestión de SAO, canales especializados para que las empresas informen sus datos sobre SAO, y para que acometan inspecciones in campo de las empresas. El proyecto ya se terminó y el último desembolso se efectuó en enero de 2019, por un total de 280.000 $EUA para esta actividad. Se propone que el saldo remanente de 8.357 $EUA se asigne para fortalecer la supervisión y gestión de SAO.

# Se está ejecutando un proyecto de eliminación de residuos de CTC para respaldar a los productores de productos secundarios de CTC a eliminar la presencia de los residuos de destilación en sus instalaciones de conversión y refino de CTC. Se firmó un total de 4,6 millones $EUA con nueve empresas para construir incineradores nuevos (3), mejorar los vigentes (2), construir dispositivos de reducción de residuos (2) y subsidios a los costos de explotación (2). La construcción de los tres incineradores y de los dos dispositivos de reducción de residuos se ha terminado, y tanto los incineradores como los dispositivos se han sometido a pruebas; una de las empresas terminó la actualización de su incinerador, al tiempo que la otra aún no ha acabado la suya. La verificación en campo de las dos empresas receptoras de subsidios para gestionar las operaciones de los incineradores confirmó que se emplean para eliminar residuos de CTC. El volumen de desembolso para tales actividades fue de 3.228.084 $EUA, quedando pendientes de pago 1.371.915 $EUA que se abonarán al término de las actividades a más tardar en diciembre de 2019. Se propone que el saldo remanente de 845.970 $EUA se asigne para fortalecer la supervisión y gestión de SAO.

# En lo tocante a los requisitos estipulados en la decisión 75/18 del Comité Ejecutivo, en marzo de 2018 se lanzó en China un estudio sobre la producción de CTC y su uso en aplicaciones de materias primas. Se han elaborado cuestionarios para las empresas de producción de cloruro de metano (productores de CTC) y empresas que utilizan materias primas con CTC. Dichos cuestionarios se distribuyeron en julio. Se están llevando a cabo investigaciones en campo en las empresas, y se está preparando un informe de evaluación de las emisiones actuales de la producción de CTC y el uso de materias primas. **El informe se entregó el 21 de octubre de 2019**; **la Secretaría presentará el informe, y el correspondiente análisis de la Secretaría, en el Addendum II al documento UNEP/OzLPro/ExCom/84/22.**

# En la decisión XXIII/6 se estipula que tras el 31 de diciembre de 2014, el uso de CTC para los ensayos de aceite en agua solo se permitiría en el marco de una exención por usos especiales. En 2017, el Gobierno de China anunció su compromiso de eliminar el uso de CTC en ensayos de laboratorio de aceite en agua para 2019. En enero de 2018, el FECO firmó un contrato con Tianjin Eco-Environmental Monitoring Center para crear normas alternativas de ensayos. Se han determinado técnicas para reemplazar el uso de CTC con n-hexano, se han creado tres estándares de ámbito nacional y se prevé que entren en vigor el 1 de enero de 2019, habiéndose desembolsado 10.978 $EUA, lo que representa el último pago especificado en el contrato. El contrato con Beijing Guohua Jingshi Consulting Co., Ltd., se firmó en agosto de 2018 para continuar actividades de capacitación y seguir buscando tecnologías alternativas que permitan dejar de utilizar las SAO para usos analíticos en los laboratorios; el valor del contrato asciende a 110.224 $EUA, y ya se ha desembolsado el primer pago por valor de 10.978 $EUA. Se desembolsaron también otros 14.125 $EUA para los peritos de apoyo técnico con fines a evaluación, aceptación y verificación en campo de proyectos.

# Además de todo ello, se han lanzado dos proyectos para fortalecer la creación de capacidad a efectos del cumplimiento sostenible del Protocolo de Montreal. Uno de ellos es el diseño y construcción de un sistema informático para la notificación de datos sobre SAO en línea (etapa II) (250.000 $EUA). El sistema en línea complementará el sistema de información para gestión en línea en el ámbito del HCFC que se creó en la etapa I del plan de gestión de eliminación del consumo en el sector de producción de HCFC al incorporar datos sobre todas las SAO y servirá como plataforma de gestión para el MEE y los Burós provinciales y municipales de protección del medio ambiente - BPMA para vigilar y supervisar empresas de su ámbito jurisdiccional. El otro proyecto es el de creación de capacidad para funcionarios de aduanas en la esfera de la supervisión y gestión de SAO (750.000 $EUA). El FECO está coordinando la supervisión y gestión del comercio de SAO con el nuevo departamento de las Autoridades de Aduanas dadas las reformas institucionales a las que dichas Autoridades se han visto sometidas.

# Ante el volumen de saldos sin asignar, de aproximadamente 1,24 millones $EUA, el Gobierno de China propone acometer las actividades que se indican seguidamente para mejorar a la larga la gestión, supervisión y vigilancia de SAO, a saber:

## Construcción y actualización del sistema de supervisión y vigilancia en línea al respecto de la producción de CTC. Este sistema complementa al sistema de información para gestión de SAO, centrándose para ello en la producción, conversión, ventas y almacenamiento de existencias de CTC de todos los productores de clorometano (CM);

## Investigaciones sobre la producción de CTC y sus usos para materias primas. Esta actividad complementará el estudio presentado en línea conforme a la decisión 75/18, lo que efectuó un perito, centrándose en las emisiones de CTC durante la producción de CTC y usos como materia prima. Esta actividad está prevista como un sondeo en campo y una verificación atinente a la producción de CTC y usos como materia prima. No se incluirán las instalaciones de percloroetileno (PCE);

## Apoyo a las empresas en desarrollo y suministro del reactivo necesario (sustituto de CTC) que se aplica siguiendo la norma nacional enmendada. El suministro del sustituto, PCE, ya no satisfice la demanda comercial del mercado tras la promulgación de la nueva norma. Esta actividad respaldaría a los fabricantes de los reactivos para instalar los medios de purificación necesarios de PCE a fin de cumplir con las prescripciones de la nueva norma y la demanda comercial;

## Capacitación y mejora de la capacidad de supervisión de las SAO y observancia de la legalidad para los Burós provinciales y municipales de protección del medio ambiente - BPMA. La actividad consiste en celebrar cursos de capacitación periódicos para los Burós provinciales y municipales de protección del medio ambiente - BPMA sobre gestión, inspección, supervisión y observancia de la legislación en relación a las SAO. Se capacitará al personal de los Burós BPMA en el plano provincial, municipal y nacional que se ocupan de la supervisión y vigilancia del medio ambiente;

## [Supervisión del mercado](javascript:;) y recopilación de información sobre las ventas de SAO. Se contratará a una empresa de asesoría para recopilar la información sobre el mercado y la venta de SAO, y para determinar las sospechas de ventas ilegales. La información correspondiente a tales ventas se notificará al MEE con vistas a tomar medidas ulteriores; y

## Apoyo técnico, jurídico y sobre políticas/normativas atinentes a la gestión, inspección, supervisión y observancia de la ley sobre las SAO, así como sobre el desecho de las SAO, etc. Se contratarán peritos individuales para respaldo a las instituciones pertinentes.

Espumas de poliuretano

# Entre el **1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019**, se ha desembolsado un total de **758.839 $EUA**. De los fondos restantes de **897.009 $EUA a fecha de 30 de junio de 2019, el informe sobre la marcha de las actividades indica que a finales de septiembre de 2019 hay un saldo de 200.000 $EUA**, que se espera desembolsar **para finales de 2019**.

# El saldo restante se está utilizando para la adquisición de detectores de agentes espumantes instantáneos. Se implantaron diez actividades de investigación en el sector de espumas de poliuretano que se terminaron durante el primer semestre de 2018. Estas propuestas se seleccionaron para apoyar el desarrollo de formulaciones sin PAO y agentes espumantes de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera a bajos precios que pudieran emplearse en pequeñas y medianas empresas, así como fórmulas de sistemas de polioles premezclados para optimizar las propiedades de estabilidad, desempeño y aislamiento de los productos de espumas.

# A fecha de junio 2018, se culminaron los ensayos de campo de un atomizador en un emplazamiento de construcción en la provincia de Hebei en el que el agente espumante fue HFO. En el ensayo de campo se rociaron más de 2.350 m2 de edificios de viviendas. La estabilidad dimensional, la eficacia del aislamiento y otras propiedades pertinentes de las espumas se evaluarán a lo largo del invierno en condiciones de baja temperatura ambiente estando en curso el proceso de terminación.

# En diciembre de 2014, el FECO firmó contratos con cuatro proveedores de sistemas, lo que permitió establecer la capacidad de producción de polioles premezclados con base acuosa al instalar medios de producción y equipos de laboratorio, así como pruebas y ensayos de nuevas fórmulas. A día de hoy, los proveedores de sistemas suministran servicios técnicos a empresas de equipo derivado para la producción de espumas y han vendido más de 2.000 tm de polioles premezclados alternativos a usuarios de equipos derivados, incluyendo pequeñas y medianas empresas. Los cuatro proyectos se culminaron en junio de 2018 y los proveedores de sistemas recibieron su último pago a principios de 2019.

# El FECO firmó también contratos con los Burós BPMA en 11 provincias/ciudades a efectos de mejorar el grado de concienciación pública sobre la protección de la capa de ozono, el fortalecimiento de la capacidad de cumplimiento, y asegurar que tras 2010 no volverían a usarse CFC ni ninguna otra SAO controlada. Los 11 Burós BPMA han cumplido sus objetivos y condiciones estipuladas en el contrato. Los proyectos han fortalecido los conocimientos, la gestión y la capacidad de ejecución en estas 11 regiones, y han fomentado el aumento del grado de concienciación en el ámbito nacional de los reglamentos de gestión de SAO. Los 11 Burós BPMA terminaron los proyectos en diciembre de 2018 y recibieron sus pagos finales estipulados en sus contratos.

# El Gobierno ha publicado las Regulaciones sobre gestión de SAO y la Circular sobre la Gestión de la Construcción de Instalaciones de Producción o Consumo de SAO, y ha tomado otras medidas para prohibir que se reúsen nuevamente los CFC que ya se eliminaron y ejecutar los controles de los HCFC. Sin embargo, el sector de espumas incluye un gran número de empresas con diversas aplicaciones. Por ende, el FECO ha continuado vigilando las actividades sirviéndose de contratos con las cinco provincias (Hebei, Henan, Shandong, Si Chuan y Tianjin), donde se encuentra la mayoría de las empresas productoras de espumas y de los proveedores de sistemas, para visitar a los distribuidores de productos químicos, proveedores de sistemas, y empresas productoras de espumas a efectos de recolectar muestras de agentes espumantes, sistemas de polioles premezclados, y productos de espumas ya acabados. **A fecha de la 83ª reunión**, se han visitado más de 420 empresas productoras de espumas y proveedores de sistemas, y se han recolectado más de 780 muestras de materias primas y espumas. Con arreglo a los ensayos preliminares de las muestras, hay un pequeño porcentaje de ellas sospechoso de contener probablemente CFC/HCFC supuestamente ya eliminados. Se determinó que había tres empresas en Shandong en las que se usaba ilegalmente el CFC-11, siendo consecuentemente penalizadas conforme a las regulaciones de gestión de SAO. **La información más actualizada sobre los resultados de dichas actividades de supervisión, incluidos los relativos a la inspección de 656 proveedores de sistemas y empresas de espumas adicionales, se presenta en el informe adjunto al presente documento, presentado por el Gobierno de China en línea con la decisión 83/41 e).**

# El Gobierno considera que las actividades de vigilancia han ejecutado eficazmente el sistema de políticas/normativas vigente. No obstante, la eficacia de las inspecciones y la vigilancia del sector de espumas pueden verse menoscabadas por el número de subsectores y de proveedores de sistemas, un conocimiento inadecuado por parte de los inspectores al respecto de la producción de espumas, y un número insuficiente de detectores de agentes espumantes (no todas las ciudades ni regiones los tienen). Además de todo ello, los reglamentos de la gestión de SAO son concisos y no contienen instrucciones pormenorizadas que permitan afrontar todas y cada una de las situaciones específicas que puedan surgir, lo que deja estas cuestiones en manos de las políticas/normativas y de la interpretación que hagan los Burós BPMA. Lo que es más, la tecnologías alternativas no han penetrado en el sector y lo elevado de los costos reduce la disposición de las pequeñas y medianas empresas para convertirse a una situación de alternativas sin PAO y de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera. De todas estas dificultades son bien conscientes en el FECO y en el MEE, los cuales continuarán facilitando apoyo técnico a los Burós BPMA y a las sucursales de vigilancia del medio ambiente a través de una diversidad de canales.

# Se adquirieron y suministraron catorce detectores instantáneos de agentes espumantes que se asignaron a cinco Burós BPMA para continuar la supervisión y vigilancia de la eliminación de los CFC en el sector de espumas. Fundamentándose en los resultados positivos que se obtuvieron de mejorar la eficiencia de las inspecciones, se asignaron 200.000 $EUA para adquirir otros 14 detectores adicionales con miras a fortalecer la supervisión y la capacidad de hacer cumplir la regulación en las provincias clave que no dispongan de equipos de pruebas. **Dado que no se han montado y entregado todos los detectores a las provincias correspondientes, lo más probable es que no se desembolsen los fondos antes de terminar 2019.**

# Con objeto de mejorar la capacidad de las pruebas y de facilitar la ejecución de la ley (tan solo hay tres instituciones capaces de facilitar informes de pruebas certificados), el Gobierno de China respaldará otros seis centros adicionales de pruebas a fin de que adopten una norma técnica para someter a pruebas a los agentes espumantes y convertirse en laboratorios certificados para pruebas de agentes espumantes de poliuretano para finales de 2019.

# El Gobierno de China celebró también el Taller Internacional sobre la Creación de Capacidad para la Implantación del Protocolo de Montreal en China el 18 de marzo de 2019, en el que participaron más de 10 Partes que operan al amparo del Artículo 5 y que no lo hacen, la Secretaría del Ozono, la Secretaría del Fondo, el Grupo de Evaluación Científica y todos los organismos de ejecución. Se **emplearon** saldos de casi 100.000 $EUA para impartir este taller, los honorarios de las pruebas de las muestras de espumas y polioles devengados desde agosto de 2018 y un incremento de la capacidad para la realización de pruebas.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración con CFC

# Entre el **1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019**, se ha desembolsado un total de **411.829 $EUA**. De los fondos restantes de **735.790 $EUA a fecha de 30 de junio de 2019, el informe sobre la marcha de las actividades indica que a finales de septiembre de 2019 hay un saldo de 288.183 $EUA**, que se espera desembolsar para finales de **octubre de 2019**.

# Los 13 centros de capacitación creados por el FECO en 13 ciudades para impartir cursos de capacitación de formación profesional destinados a los técnicos de servicio y mantenimiento han culminado ya sus proyectos. A fecha de agosto de 2018, se ha capacitado a más de 4.100 técnicos, instructores y aprendices (tres de los centros ya han terminado su programa de capacitación). Durante el periodo 2017‑2018, el FECO llevó a cabo visitas a emplazamientos y publicó informes finales de todos los 13 proyectos de capacitación.

# Para finales de 2018 se habían capacitado otros 500 técnicos más en los otros dos centros de capacitación contratados en 2017. En 2018, el FECO firmó contratos con otros cuatro centros de capacitación a efectos de formar en prácticas idóneas de refrigeración que **se terminarán para finales de 2019** y culminarán una investigación sobre el control de fugas de refrigerante durante el funcionamiento y las tareas de servicio y mantenimiento de sistemas de climatización con R-290; y continuar los dos estudios sobre el sector de desguace y eliminación de buques y sobre la cadena de frío de supermercados. Se capacitó un total de 150 técnicos y gestores procedentes del sector de desguace y eliminación de buques en materias de políticas/normativas de gestión de SAO y sobre la reducción de SAO mediante operaciones de recuperación.

# Las actividades de supervisión y gestión (tales como consultoría, capacitación, evaluación y verificación) serán ejecutadas por la FECO para lograr un cumplimiento sostenible de la eliminación de CFC. Se asignó un saldo de 15.924 $EUA de las actividades de capacitación a efectos de supervisar y vigilar la adquisición de detectores instantáneos de SAO como apoyo a los Burós BPMA para que acometan inspecciones en campo.

Sector de disolventes

# Entre el **1 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019**, se ha desembolsado un total de **758.118 $EUA**. De los fondos restantes de **708.822 $EUA a fecha de 30 de junio de 2019**, **el informe sobre la marcha de las actividades indica que a finales de septiembre de 2019 hay un saldo de 381.211 $EUA**, que se espera desembolsar para finales de 2019.

# Al 31 de agosto de 2018, 3.800 funcionarios de diez oficinas de aduanas habían recibido capacitación sobre cuestiones conexas a las SAO y cada una de tales oficinas de aduanas que efectuaba regularmente verificaciones de SAO comparte de sus actividades cotidianas recibió equipos de pruebas. Al 30 de junio de 2018, más de 5.000 funcionarios de los Burós BPMA habían recibido capacitación sobre políticas/normativas conexas a las SAO y más de 18.000 personas habían participado en actividades de concienciación del público. Los Burós BPMA organizaron más de 30 inspecciones en campo en empresas conexas a las SAO. Cada uno de los 31 Burós BPMA ayudó a terminar los informes de terminación y recibió el último pago a finales de 2018.

# El FECO, con el respaldo de la Universidad de Beijing, terminó el informe titulado Análisis de las repercusiones en la gestión de los HFC por la ratificación de China a la Enmienda de Kigali ("Analysis on the impacts of ratification by China of the Kigali Amendment on HFC management"). Se culminó la investigación sobre tecnologías alternativas y sobre la optimización del aceite de silicona en cinco instituciones[[9]](#footnote-9). Se siguen efectuando actividades de gestión y vigilancia, incluyendo verificaciones en campo, auditorías de supervisión y evaluaciones de proyectos.

# **Se finalizó** un sistema de gestión electrónica de documentos relacionados con las SAO y se **desembolsó** el último pago de 92.307 $EUA. Se ha comprometido un saldo de 453.119 $EUA, **junto con otros recursos financieros de otros planes sectoriales**, para la adquisición de **50 conjuntos** de equipo de pruebas instantáneas de SAO para el apoyo de **28 provincias**. **Se han entregado los primeros 20 conjuntos a Burós BPMA, y los 30 restantes se entregarán antes que termine 2019. El desembolso de los fondos tendrá lugar antes de que termine diciembre de 2019.**

# De conformidad con la decisión 73/20, el PNUD revisó el informe de terminación de proyecto presentado en 2012 para reflejar las actividades implantadas en el marco del sector de disolventes en el transcurso de los últimos cuatro años. Se presentará un informe de terminación de proyecto final cuando se desembolsen los saldos remanentes.

**Intereses devengados**

# En el Cuadro 2 figuran los montos de los intereses cobrados.

**Cuadro 2: Intereses notificados de los planes sectoriales de China ($EUA)**

| **Sector** | **1 de julio de 2018 -**  **30 de junio de 2019** | **1 de enero de 2010 -**  **30 de junio de 2019** |
| --- | --- | --- |
| Producción de CFC, halones, agentes de proceso II, y espumas de poliuretano | 979 | 22.088 |
| Servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración | 4.322 | 97.887 |
| Disolvente | 24.508 | 350.144 |
| **Total** | **29.809** | **470.119** |

# Al igual que en anteriores informes, los intereses devengados correspondientes al sector de disolventes son considerablemente superiores a los cobrados en otros sectores, dado que los intereses procedentes de cuentas de yuan/renminbi son más elevados que los de las cuentas en dólares de los Estados Unidos.

**Comentarios de la Secretaría**

Marcha general de las actividades

# En la 80ª reunión, los organismos de ejecución ofrecieron la seguridad de que los saldos remanentes de financiación conexos a cada uno de los planes sectoriales se reembolsarían en su totalidad para el final de 2018 y que los informes de terminación de proyecto se presentarían a la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2019. Posteriormente, el Comité Ejecutivo tomó nota, con reconocimiento, entre otras cosas, de que el Gobierno de China había confirmado que todas las actividades conexas a cada uno de los planes sectoriales estarían terminadas para finales de 2018, que los informes de asistencia técnica y de investigación pertinentes se presentarían a la última reunión de 2018, y que los informes de terminación de proyecto se presentarían a la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2019 (decisión 80/27 c)).

# Lo que es más, en el transcurso de la 80ª reunión, el Comité mantuvo conversaciones oficiosas sobre la cuestión del reembolso de los saldos y sobre la notificación de los resultados de tales deliberaciones, y un miembro, con el respaldo de otro, dijo que, aunque la petición de que se reembolsaran al Fondo los saldos remanentes había sido retirada, en su opinión, y en la de otros, dichos saldos remanentes deberían en principio reembolsarse al Fondo o compensarse contra futuras aprobaciones, y que habrá que volver a tratar la cuestión de dicho reembolso de saldos en una futura reunión del Comité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/59).

# Los informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 82ª reunión indican que el compromiso de completar todas las actividades para finales de 2018 no se **había** cumplido en el caso de varios planes sectoriales, y que se **había** propuesto prorrogar algunos de ellos hasta 2020 (agentes de proceso II) y 2022 (halones). Se **tomó** nota también de que todos los demás planes sectoriales cuya fecha de terminación prevista era diciembre de 2018 (producción de CFC, espumas de poliuretano, servicio y mantenimiento, disolventes) **presentaban** saldos remanentes, cuyo reembolso **estaba** previsto para 2019. Del saldo de 25,89 millones $EUA, al 30 de junio de 2017, sólo se habían desembolsado 4,13 millones $EUA (16 por ciento). El saldo actual de 22,24 millones $EUA existente **en la 82ª reunión** **ascendía** tan solo a un 43 por ciento del saldo total de 52 millones $EUA disponibles a 31 de diciembre de 2009.

# El Gobierno de China tomó nota de las cuestiones planteadas e indicadas supra, e hizo hincapié en que no existía ninguna decisión o requisito específico por los que hubiera que reembolsar los fondos, añadiendo además que los fondos remantes se necesitan para alcanzar el objetivo general de una eliminación permanente y sostenible y así se han programado consecuentemente. Además, el Gobierno de China indicó que:

## Todas las actividades de peso en los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se terminarán como estaba programado, para diciembre de 2018, y los desembolsos finales se efectuarán en 2019 tras la terminación satisfactoria de las actividades para finales diciembre de 2018;

## La principal razón para no haber terminado las actividades en el sector de halones es la de que, de 2014 a 2018, el FECO se centró en poner los cimientos primero y construir después gradualmente el NHRMC. El FECO resumió las lecciones aprendidas en el proyecto de demostración del banco de halones (2008-2013) y estableció un plan estratégico que permitió crear el sistema de reciclado de halones en 2014. Tras cuatro años de esfuerzos, el sistema nacional de gestión y reciclado de halones (NHRMC) está en vigor y en funcionamiento;

## El incumplimiento del plan sectorial de agentes de proceso II se debe a tres razones, a saber: En primer lugar, mientras que en China la eliminación de los residuos de CTC se controlaba además mediante el sistema de gestión de desechos peligrosos, el FECO terminó primeramente el análisis de viabilidad antes de lanzar el proyecto, incluyendo en ello visitas con peritos a los emplazamientos de los productores de CTC y centros de eliminación de desechos peligrosos, y varias rondas de conversaciones con los Burós BPMA. En segundo lugar, la creación de la capacidad de los Burós BPMA constituye un proyecto de larga duración en el que a los Burós BPMA se les pidió que llevaran a cabo un gran número de actividades y cumplir con los hitos pertinentes. Por último, se seguirán generando CTC, como producto secundario de las instalaciones de clorometano, y se prevé que su uso como materia prima continúe en un futuro. Por ende, siempre se requerirá la vigilancia ininterrumpida y de larga duración de la producción y uso de los CTC. Y es necesario que el MEE mejore y refine los reglamentos reguladores.

# **Los informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 84ª reunión indican que todas las actividades del sector de servicio y mantenimiento estarían terminadas en octubre de 2019; los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano y disolventes estarían terminados en diciembre de 2019; el sector de agentes de proceso II estaría terminado 2020, y el sector de halones en 2022.**

# Observaciones adicionales sobre la marcha general de las actividades partiendo del informe actualizado que se presentó a la **84ª** reunión

# *Fecha de terminación de los planes sectoriales*

# En la 82ª reunión, el Gobierno de China indicó que todas las actividades de peso considerable de los sectores de la producción de CFC, espumas de PU, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se terminarían conforme al calendario previsto para diciembre de 2018 y que los desembolsos finales se efectuarían para 2019 tras la terminación satisfactoria de las actividades en diciembre de 2018; mientras que la terminación de los planes sectoriales para agentes de proceso II y los halones serían para diciembre de 2020 y diciembre de 2022, respectivamente. Sin embargo, el Comité Ejecutivo no tomó ninguna decisión sobre este asunto y decidió aplazar, hasta sus reuniones 83ª **y 84ª**, el examen de los informes de auditoría financiera (decisiones 82/17 **y 83/42**). Las actualizaciones indican que ninguno de los planes sectoriales estaba terminado en diciembre de 2018 dado que todos ellos tenían actividades adicionales aún en curso o planificadas en 2019.

# Tras tomar nota de que el Comité Ejecutivo no había tomado ninguna decisión sobre prorrogar los proyectos más allá de diciembre de 2018, la Secretaría consideró que en 2019 no se deberían haber ejecutado más actividades. El Gobierno de China estimó que la decisión de que no deberían haber ejecutado más actividades en 2019 no podría considerarse correcta ni incorrecta desde el punto de vista de dicho Comité.

# Las fechas actualizadas para la terminación de los planes sectoriales propuestas por el Gobierno de China son **octubre de 2019 para el sector de servicio y mantenimiento**, **diciembre** de 2019 para los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, diciembre de 2020 para el agente de proceso II y diciembre de 2022 para el plan sectorial de halones.

# *Empleo de fondos de varios sectores para sufragar actividades comunes*

# Se tomó nota también de que parte de los saldos de varios de los sectores se estaban asignando a esferas que se solapaban relativas a la supervisión general de los planes (por ejemplo, la adquisición de identificadores de SAO, asistencia a las aduanas, supervisión de talleres, el costo de la auditoría técnica de todos los sectores a un sector, es decir, producción de CFC). El Gobierno de China indicó que algunos de estos saldos se están asignando exactamente a este tipo de actividades tras producirse fuentes indicaciones procedentes del Comité y de la Secretaría de que los saldos deberán desviarse y alejarse del reducido enfoque de los planes sectoriales individuales con objeto de supervisar y vigilar a fin de asegurar una eliminación sostenible de SAO, especialmente la eliminación sostenible de los CFC-11.

# En lo tocante a la creación de capacidad para los Burós BPMA, presente en diversos sectores y prácticamente terminada, el Gobierno de China facilitó un resumen general de la asistencia prestada a lo largo de los años y de los resultados obtenidos. Un total de 31 Burós BPMA participaron en el proyecto de creación de capacidad, atinente a las SAO, en el transcurso del último lustro con el respaldo, respectivamente, del plan sectorial de la espumas de poliuretano (11 Burós BPMA, 2.900.000 $EUA), el plan sectorial de agentes de proceso II (seis Burós BPMA, 2.800.000 $EUA) y del plan sectorial de disolventes (14 Burós BPMA, 3.880.000 $EUA).[[10]](#footnote-10)

# A continuación se presenta un breve resumen de las actividades facilitadas por el Centro Internacional para el Medio Ambiente (FECO):

## Creación de un mecanismo de coordinación para el cumplimiento destinado a la protección de la capa de ozono en el ámbito de gobiernos locales; realización de un estudio sobre los datos de consumo y producción de SAO, y sobre las ventas, importaciones y exportaciones de SAO, allí donde fuere pertinente; así como identificación de las empresas consumidoras de SAO en su jurisdicción;

## Control estricto de nuevos proyectos de construcción sirviéndose de la aprobación en el plano local de las evaluaciones de impacto medioambiental a fin de asegurar que en China no se aprueben nuevas instalaciones de producción y consumo de SAO, a excepción del uso como materia prima;

## Celebración de talleres de capacitación sobre gestión y cumplimiento relativos a las SAO, centrándose en las empresas y funcionarios tanto de ciudades como de comarcas. Recibieron capacitación más de 35.000 funcionarios de Burós BPMA y otras autoridades pertinentes, así como más de 13.000 empleados de dirección de empresas. Actividades organizadas para incrementar el grado de concienciación sobre la protección de la capa de ozono, en todo el país, y también por medio de internet, televisión, escuelas y comunidades;

## Medidas tomadas conjuntamente para impedir conductas ilegales sobre SAO partiendo de la información recibida en la plataforma de notificación y otras fuentes, el ministerio y los Burós BPMA.

# Además, y utilizando fondos del sector de producción de CFC, se celebró un taller de capacitación en Changsha, provincia de Hunan, del 21 al 23 de enero de 2019 para 140 funcionarios de todas las provincias, a fin de compartir experiencias y lecciones aprendidas sobre la gestión de SAO.

# En lo tocante al plan para suministrar detectores instantáneos de SAO a los Burós BPMA para fortalecer sus capacidades de supervisión y aplicación de la ley, lo que está también presente en varios planes sectoriales, el Gobierno de China facilitó también un resumen general. La financiación total para este objetivo se estima en 768.479 $EUA con la participación de las siguientes fuentes: El plan de producción de CFC (99.436 $EUA), el plan del sector de espumas de poliuretano (200.000 $EUA), el plan del sector de disolventes (453.119 $EUA) y el sector de servicio y mantenimiento (15.924 $EUA). A fin de utilizar los fondos eficientemente, el MEE prevé combinar los saldos de esos cuatro sectores para adquirir el mismo tipo de detectores para los Burós BPMA. El MEE prevé adquirir los detectores siguiendo una adquisición centralizada, en la medida de lo posible. Ello cubrirá todos los Burós BPMA, especialmente los de las zonas principales de consumo de espumas de poliuretano, a las cuales se las equipará con más detectores.

# El Gobierno de China explicó también que los detectores instantáneos son del tamaño de una maleta[[11]](#footnote-11), capaces de someter a pruebas los componentes de los productos de espuma, y agentes espumantes, así como los polioles premezclados. En la prueba, la muestra recogida se coloca en el detector a través de la puerta de entrada. El detector genera seguidamente la cartografía de comprobación de los productos químicos presentes en la muestra mediante el método de cromatografía de gases. Dados los diferentes máximos de los productos químicos, el componente de los agentes espumantes puede detectarse y seleccionarse preliminarmente. La totalidad del proceso de pruebas de una muestra requiere unos 20 minutos.

# La Secretaría respalda que se utilicen estos saldos remanentes para suministrar detectores instantáneos de SAO a los Burós BPMA, dándose por entendido que el Gobierno de China continuará notificando sobre los resultados de los Burós BPMA en los futuros informes de auditoría financiera, supervisando y vigilando los esfuerzos, incluidos los casos en los que se detectara la presencia de CFC-11. Una vez se hayan desembolsado todos los saldos remanentes de los proyectos que se recojan en la auditoría financiera y esos proyectos se hayan terminado, la Secretaría propone que el Gobierno de China continúe notificando en el marco de los informes anuales sobre la marcha de las actividades del plan sectorial de eliminación de HCFC de producción de espumas PU.

*Resumen de los saldos remanentes y actividades que se proponen*

# En síntesis, partiendo de la información facilitada por el Gobierno de China hasta la 84ª reunión, del saldo de fondos de **14,75 millones $EUA, se utilizarán 2,52 millones $EUA de los sectores de producción CFC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento principalmente para actividades de monitorización en curso y se desembolsarán a más tardar en diciembre de 2019; se utilizarán 3,07 millones $EUA del plan sectorial de los agentes de procesos II para un sistema de gestión en línea de las SAO y capacitación de aduanas, y actividades para reforzar la supervisión sostenible a largo plazo de SAO, y se desembolsará a más tardar en diciembre de 2020; y se utilizarán 9,15 millones $EUA del plan sectorial de los halones para las actividades destinadas a continuar mejorando el sistema de recuperación y lograr una gestión sostenible de los halones, y se desembolsará a más tardar en diciembre de 2022.**

Sostenibilidad de la supervisión y vigilancia de la eliminación

# Cada uno de los planes sectoriales a los que se ha asignado fondos para realizar actividades que la Secretaría considere oportuno contribuiría a la larga a la supervisión y vigilancia sostenibles de la eliminación, incluyendo la supervisión y gestión, las actividades relativas a la gestión de información, la creación de capacidad para Burós BPMA, y otras actividades. En la **82ª reunión** la Secretaría **pidió que** el Gobierno de China facilitara información adicional sobre cómo contribuirían, a la larga, a las actividades de supervisión y vigilancia sostenible relativas a la eliminación. **Para facilitar la consulta,** las respuestas del Gobierno de China y los comentarios de la Secretaría**, tal como refleja el documento presentado a la 83ª reunión,** se incluyen más adelante.

*Sector de producción de CTC y agentes de procesos*

# El Gobierno indicó que el CTC sigue siendo un subproducto de las instalaciones de clorometano (junto con el cloruro de metilo, el cloruro de metileno y el cloroformo) en las que la relación de CTC producido se reduce lo más posible. El CTC sigue empleándose como materia prima en un cierto número de productores de productos químicos, en aplicaciones de agentes de procesos en las que se controlan las emisiones de CTC, y para usos en laboratorio según aprueban las Partes en el Protocolo de Montreal, con el control del sistema chino de cuotas y registro. A fin de asegurar que la producción y consumo de los CTC es reducida y se limita a los volúmenes permitidos por el Gobierno de China, las cuotas de consumo de CTC en laboratorios y en aplicaciones de agentes de procesos las emite el MEE/FECO a las empresas pertinentes. Cada usuario de materia prima de CTC tiene que registrarse en el MEE/FECO. A los productores cualificados de CTC se les permite vender CTC a los usuarios de dicha sustancia registrados y con cuota. Todo exceso de CTC producido por productores autorizados tiene que convertirse en cloruro de metileno/percloroetileno o incinerarse. De ahí que se requiera la supervisión y vigilancia continua de la producción y uso de los CTC, y la notificación de la producción de CTC/datos de consumo al MEE/FECO, y de los resultados de la inspección regular a los Burós BPMA.

# A fin de fortalecer la supervisión y vigilancia diaria de los productores de CTC, tanto por parte del MEE como de los Burós BPMA, se prevé rediseñar y mejorar el sistema de supervisión y vigilancia de CTC en línea. Se establecerá una plataforma de supervisión y vigilancia en línea, en la que el MEE y los Burós BPMA locales obtendrían datos de los productores de CTC en tiempo real.

# Como ya se identificó en la ejecución del plan de eliminación de la producción de CTC, se generan residuos que contienen CTC durante la producción de CTC. De no incinerarse o destinarse a su incineración, existe el peligro de que esos CTC puedan recuperarse y venderse para usos ilegales. A efectos de reducir ese peligro, el FECO ha financiado nueve instalaciones de incineración en plantas de cloruro de metileno y los Burós BPMA locales tendrán que vigilar la eliminación de los residuos de CTC.

# En 2017, China anunció su compromiso de eliminar el uso de CTC en ensayos de laboratorio de aceite en agua para el año 2019. A fin de sustituir el CTC por un agente extractor sin SAO en las pruebas de aceite en agua, el MEE ha llevado a cabo investigaciones, ensayos y análisis que han servido para determinar de qué forma sustituir los CTC y se prevé que las normas pertinentes de ámbito nacional se den a conocer en próximas fechas. Puesto que el reemplazamiento de los CTC no es solamente una cuestión técnica, el MEE continuará ejecutando la capacitación y defensa de tecnologías alternativas y lanzará un proyecto que fomente que las empresas mejoren la calidad de los reactivos alternativos a efectos de sustituir el uso de los CTC en los laboratorios.

# El Gobierno indicó también que entendía el hecho de que los fondos remanentes pudieran además emplearse para cualquier nuevo agente de proceso que las Partes pudieran decidir añadir a la lista de tales agentes controlada por el Protocolo de Montreal.

# El Gobierno de China es consciente de estos retos, y por tanto cree en la necesidad de extender el programa más allá de 2018 y continuar usando los fondos para asegurar la sostenibilidad de la eliminación de los CTC para usos controlados.

# La Secretaría tomó nota, con reconocimiento, de la propuesta para asignar al sector 1.200.000 $EUA para gestión y vigilancia a largo plazo. Al tiempo que respaldaba la asignación de finanzas a tal fin, la Secretaría tomó nota del considerable nivel de financiación e intentó entender mejor la relación entre las actividades que se financiarían y las ya acometidas. La Secretaría buscó también una aclaración sobre cómo obtendrían los productores de CTC sus autorizaciones; cómo podrían registrarse o inscribirse los usuarios y si dicha inscripción se restringiría a los usuarios con una aplicación ya demostrada de agente de proceso, uso de materias primas o uso de laboratorio; si el FECO asignó una cuota para CTC y cómo lo hizo; así como información adicional conexa al sistema de supervisión en línea, incluyendo el punto en el que se prevé entre a estar en funcionamiento; y si todas las instalaciones de clorometano tenían forzosamente que disponer y gestionar un incinerador para eliminar los residuos de CTC.

# El Gobierno de China informó de que hay 15 productores de clorometano con una coproducción de CTC y de otros clorometanos. Solo tres de los 15 productores de clorometanos tienen permiso para vender CTC a usuarios registrados a tal efecto, tratándose de una cuota anual otorgada por el FECO para fines de materias primas, usos de laboratorio, y agente de proceso solamente. Solo los productores de CTC que disponen de una cuota de producción anterior a 2007 tienen autorización para vender CTC. El MEE/FECO revisa su situación anualmente.

# En total son ocho las empresas con autorización para uso de laboratorio y uso de agente de proceso que requieren solicitar al MEE una cuota de adquisición anual. En el caso de 2017, el MEE expidió cuotas por un volumen de 395 tm para estas ocho empresas. En el caso de los usuarios de materias primas, el MEE desempeña la gestión anual del registro. El usuario de CTC como materia prima que solicite la inscripción tiene que presentar los documentos necesarios para la aprobación, incluyendo una evaluación de impacto medioambiental. El FECO publica los resultados de la inscripción en su sitio web tras examinar los documentos presentados a efectos de confirmar el uso de las materias primas y la cantidad de CTC, lo que no puede exceder de la capacidad aprobada a la instalación de producción de tales materias primas que figura en el documento de evaluación de impacto medioambiental. La inscripción especifica el tipo de producto a fabricar con CTC y la cantidad de CTC.

# En el caso de China, es necesario eliminar residuos de CTC para poder cumplir con los reglamentos de gestión de desechos peligrosos, que son un régimen diferente al de los reglamentos de las SAO. Con arreglo a la actual política/normativa, los productores de clorometano podrían elegir desechar los residuos de CTC en sus propias instalaciones de eliminación con una evaluación de impacto medioambiental aprobada por los Burós BPMA, o bien enviar los residuos a un centro de eliminación de desechos peligrosos autorizado para ello. Los productores tienen que informar del volumen de residuos producidos, llevados y almacenados a los BPMA locales. Además, las instalaciones internas de desecho las supervisan los Burós BPMA con objeto de asegurar el cumplimiento para con la norma de descarga de ámbito nacional y los requisitos de la evaluación de impacto medioambiental autorizada. FECO aclaró ulteriormente que tres de los productores de clorometano forman parte de un mismo grupo de empresas de producción de HCFC-22; no obstante, esas instalaciones de producción de clorometano no forman parte de las empresas productoras de HCFC-22 sino que son empresas independientes dentro del grupo de empresas. Por ende, los incineradores empleados para la destrucción de los subproductos HFC-23 son diferentes de los incineradores empleados para destruir los CTC; los subsidios facilitados para destruir los subproductos HFC-23 son también distintos a los aportados para destruir los CTC.

# Los Burós BPMA inspeccionan a todos los productores de CTC y a los usuarios inscritos en el marco de su jurisdicción. De conformidad con los reglamentos vigentes, no existe un requisito de obligado cumplimiento para la frecuencia de la inspección pero, en la práctica, es de una vez al año, como mínimo. Los Burós BPMA inspeccionan a los distribuidores que almacenan CTC en sus instalaciones. La inspección regular de los productores de CTC y de los usuarios de materias primas continuará una vez se haya agotado la financiación y se haya culminado el proyecto.

# El sistema de vigilancia en línea de los CTC se clausuró y cerró en 2015 a raíz de una cuestión técnica. Ese sistema solo cubre a los productores de clorometano en virtud del plan sectorial del CTC, pero no a los nuevos productores de clorometano, y por eso MEE/FECO ha estado trabajando para encontrar formas de expandir el sistema de vigilancia de línea de los CTC para todos los que lo produzcan.

# Está previsto emplear los saldos remanentes para el sistema de gestión de SAO en línea (250.000 $EUA), para crear capacidad en las Autoridades Aduaneras (750.000 $EUA), y para seis actividades destinadas a fortalecer a largo plazo la supervisión y vigilancia sostenible de SAO (1,24 millones $EUA). La Secretaría toma nota de lo que sigue, a saber:

## El sistema de gestión de SAO en línea apoyará que todas las empresas que consuman SAO soliciten ser usuarios de SAO y se registren como tales, y que dichas empresas notifiquen datos. Por consiguiente, la Secretaría respalda la propuesta, en principio, al tiempo que toma nota de que dicha Secretaría no está lo suficientemente bien familiarizada con los pormenores del actual sistema de gestión de SAO en línea como para poder identificar cómo se modificará el sistema y, por lo tanto, lo que supone un volumen razonable de financiación para esta actividad. Además, la financiación procedente de otros proyectos, planes sectoriales de producción de bromuro de metilo, de equipos de refrigeración comercial e industrial y equipos de climatización de salas en el ámbito de los planes de gestión de eliminación de HCFC, y planes de gestión de eliminación del consumo en el sector de producción de HCFC, se han utilizado de forma similar para fortalecer el sistema de gestión de SAO en línea. Tal agrupación de fondos en común es muy probable que redunde en un uso eficiente de recursos, si bien presenta un reto a la supervisión y vigilancia del avance en la marcha de actividades financiero y de ejecución;

## También se propone una financiación similar para el sector de producción de bromuro de metilo para la creación de capacidad para las Autoridades Aduaneras. El FECO aclaró que el contrato aplicable al sector de producción de bromuro de metilo se centra en el uso del mismo para usos de cuarentena y usos previos al embarque (QPS), mientras que en el caso de la creación de capacidad en el ámbito del plan de agentes de proceso II se centraría en los esfuerzos en la lucha contra el contrabando. Dada las demoras para firmar el contrato en el ámbito del sector de producción de bromuro de metilo, la Secretaría considera que será importante supervisar estrechamente el progreso que experimenta esta actividad a fin de asegurar que puede culminarse plenamente para diciembre de 2020;

## Si bien las seis actividades propuestas serán útiles, la Secretaría no tiene claro el volumen de financiación necesario que asignar a cada actividad. Además, la Secretaría es de la opinión de que un mayor grado de notificación sería de utilidad al Comité Ejecutivo en lo tocante a los resultados de algunas de las actividades. Por ejemplo, la actividad correspondiente a la supervisión del mercado podría aportar un mejor entendimiento de cómo las instalaciones que produjeron CFC-11 fueron capaces de adquirir CTC. Lo que es más, la actividad de supervisión del mercado parece ser que podría desempeñarla una empresa de asesoría mientras dure el contrato de dicha actividad. La Secretaría sugiere que esta supervisión del mercado continuaría siendo útil tras culminarse el proyecto, y que, por ende, a tal efecto se asignara un presupuesto en el ámbito del MEE. La construcción y actualización del sistema de supervisión y vigilancia en línea sobre la producción de CTC respaldaría esta supervisión del mercado. La Secretaría sugiere que el Gobierno de China, sirviéndose del Banco Mundial, facilite a la 85ª reunión información adicional sobre las actividades propuestas, sus presupuestos, y un informe sobre la marcha de las actividades de su ejecución. El Comité Ejecutivo puede también estimar oportuno facilitar orientaciones complementarias sobre el 1 millón $EUA asignados al sistema de gestión de SAO en línea y a la creación de capacidad en las Autoridades Aduaneras.

# Como ulteriormente se recoge en el documento que trata de la reseña sobre la supervisión y vigilancia del País, la notificación y verificación que se incluye en la Parte I del documento **UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1**, la Secretaría respalda intensamente las medidas propuestas para fortalecer la supervisión y vigilancia de CTC, y comparte el punto de vista de que dicha supervisión y vigilancia es fundamental para asegurar tanto la sostenibilidad de la eliminación de los usos controlados de CTC como de la producción de los CFC. Partiendo de la información adicional facilitada por el Gobierno de China, las instalaciones de producción ilegal de CFC descubiertas recientemente hacen uso de la ruta común de producción, es decir, fluoración en estado líquido de CTC y fluoruro de hidrógeno anhidro en presencia de cloruro de antimonio; esas instalaciones consiguieron comprar CTC para usar como materia prima, de lo que se desprende la necesidad de reforzar los mecanismo de supervisión y vigilancia de los CTC. La Secretaría considera que las medidas que se proponen serán útiles a este respecto. No obstante, la Secretaría no tiene claro las razones por las que las instalaciones de PCE no se han incluido en los esfuerzos de supervisión y vigilancia desplegados por el Gobierno de China.

# *Eliminación de la producción de CFC*

# En la 82ª reunión, El Gobierno indicó que, tal y como se ha encontrado en resultados recientes de la vigilancia atmosférica, parece desprenderse que hay un cierto grado de producción y emisión de CFC, especialmente de CFC-11. A medida que se van desmantelando todas las instalaciones de CFC como parte del Plan del sector de eliminación de CFC y el FECO haya visitado a todos los antiguos productores de CFC y comprobado que ninguno de ellos había reanudado la producción de CFC, toda otra producción de CFC habría de venir de instalaciones de producción ilegal establecidas sin permiso. La Secretaría toma nota de que las verificaciones presentadas en consonancia con la producción del plan sectorial de eliminación de CFC, incluidas fotografías y evidencias de video por las que se demuestran que el equipo clave se ha destruido o ha quedado inutilizado.

# A efectos de identificar toda producción ilegal de CFC, la vigilancia de la producción de CTC quedará fortalecida como se indicó en el marco del proyecto de agentes de procesos. Además, el FECO propone expandir el programa de supervisión atmosférica en algunas provincias en la que pudiera haber producción ilegal.

# La producción de CFC requiere CTC y fluoruro de hidrógeno anhidro. Al tomar nota de que la vigilancia del uso del fluoruro de hidrógeno anhidro sería difícil, la Secretaría considera que el fortalecimiento de la supervisión y vigilancia de la producción de CTC será un avance clave para impedir la futura producción ilegal de CFC. De igual forma, la Secretaría considera que la propuesta para ampliar el programa provincial de supervisión y vigilancia atmosférica sería de gran valía a la hora de detectar e impedir la futura producción ilegal de CFC. La Secretaría preguntó si el actual programa provincial de supervisión y vigilancia atmosférica ya incluye instrumentos para observar los CFC y los CTC, y cómo habría de ampliarse. El análisis de los sistemas actuales de supervisión y vigilancia, notificación, verificación y observancia (decisiones 82/65 y 82/71 a)) presentado por el Gobierno de China aporta una información adicional sobre la red de supervisión y vigilancia atmosférica del País, y de sus planes para ampliarla para asegurar la sostenibilidad de la eliminación de las SAO; **y el informe adjunto al presente documento, presentado por el Gobierno de China en línea con la decisión 83/41 e), facilita información actualizada sobre el progreso logrado para el establecimiento de la red de supervisión atmosférica, así como información sobre una instalación de producción adicional de CFC-11 que se encontró en 2019**.

*Sector de producción de espumas de poliuretano*

# El Gobierno indicó que mientras se asumía que los CFC-11 habían sido eliminados, hoy día sabemos que una cierta cantidad de CFC quizás se esté produciendo ilegalmente y utilizándose como agente espumante en el sector de producción de espumas de poliuretano. La capacidad de inspección de los Burós BPMA se ha fortalecido con objeto de vigilar qué tipo de agentes espumantes se utilizan y para identificar el uso potencialmente ilegal de los CFC-11 en el sector de producción de espumas de poliuretano. Sin embargo, sigue necesitándose de la creciente supervisión y vigilancia de los fabricantes de espumas de poliuretano y de la de los proveedores de sistemas de producción de espumas. Así pues, el Gobierno es de la opinión de que es necesario continuar el programa de supervisión y vigilancia más allá de 2018 hasta que la financiación de China se haya agotado plenamente.

# Además, aunque existe una amplia supervisión y vigilancia en curso de las empresas de espumas que se reconvirtieron, abandonando el consumo de CFC-11, incluyendo el muestreo de espumas para analizar el contenido de los agentes de espumación, el Gobierno reconoce que ello significaría que existe una deficiencia en la supervisión y vigilancia del CFC-11 si todas las aplicaciones no se abordaran más allá de la producción de espumas. Por consiguiente, el Gobierno de China y los organismos de ejecución tienen previsto coordinar la supervisión y vigilancia entre los sectores.

# La Secretaría hizo hincapié en que es necesario asegurar la eliminación sostenida del CFC-11, incluso tras acabarse la financiación en el marco del plan para el sector de espumas de poliuretano y tomó nota de que se habían visitado 420 empresas productoras de espumas y proveedores de sistemas en cinco provincias, y de haberse recogido más de 780 muestras de materia prima para su análisis. En lo tocante al pequeño porcentaje de muestras sospechosas de contener CFC-HCFC, la Secretaría preguntó si el análisis efectuado por los laboratorios certificados confirmó el uso de CFC y, de ser así, en qué proporción y qué reglas y reglamentos reguladores serían aplicables a las empresas que los consuman.

# El Gobierno informó de que las empresas que tienen muestras que contienen CFC-HCFC están siendo investigadas y que, por lo tanto, quedan bajo el mandato del Buró BPMA y de la entidad de Seguridad Pública (policía local). Se prevé que los resultados se publiquen en el ámbito público para finales de octubre. El informe actualizado **de la 83ª reunión** indicó que se habían detectado tres empresas en Shandong que empleaban ilegalmente CFC-11, que se les sometió a una penalización de conformidad con las regulaciones y que los casos habían sido cerrados. El Gobierno aclaró que esto formaba parte de las actividades de supervisión y vigilancia provinciales. Los diez casos notificados en el informe de supervisión, vigilancia y evaluación son el resultado de la campaña especial efectuada en 2018.

# Al respecto de las reglas y reglamentos pertinentes que se aplicarían a las empresas que consuman SAO prohibidas, el Gobierno indicó que hasta la fecha, se han detectado tres empresas que consumían ilegalmente CFC-11, y que han sido penalizadas conforme a lo estipulado en el reglamento regulador de la gestión de substancias SAO. **La información más actualizada sobre los resultados de dichas actividades de supervisión se presenta en el informe adjunto al presente documento, presentado por el Gobierno de China en línea con la decisión 83/41 e).**

# La Secretaría toma nota de que una empresa que consuma HCFC-141b, tras comprometerse a su eliminación, puede quedar sujeta a una penalización conforme a los reglamentos locales. No obstante, en el caso del CFC-11, habría que determinar si el origen se deriva de existencias, de gas reciclado de previos usos (por ejemplo, enfriadores) o de una producción posterior a la fecha tope de la eliminación total, lo que potencialmente podría acarrear una penalización por incumplimiento del Acuerdo firmado para la producción de CFC y quizás del Acuerdo relativo al consumo de CFC. Esto exigiría un análisis ulterior.

*Sector de disolventes*

# En lo tocante al plan sectorial de disolventes, el Gobierno indicó que a efectos de fortalecer ulteriormente la supervisión y vigilancia sostenibles, a largo plazo, de la eliminación en dicho sector, el FECO apoyó a los Burós BPMA para vigilar las actividades conexas a las SAO y controlar la producción y usos ilegales de dichas SAO en su provincia. Además, algunos de los Burós BPMA habían establecido un mecanismo de largo plazo mediante la emisión políticas/normativas de gestión de SAO y requisitos de evaluación de efectividad para funcionarios de gestión de SAO. Al apoyar también el desarrollo de técnicas de ejecución para el sector de disolventes, se ha capacitado a varios peritos para aportar apoyo efectivo a largo plazo a efecto de la supervisión y vigilancia sostenible y a largo plazo de la eliminación. La Secretaría tomó nota de que esas actividades fueron valiosas pero que seguía sin estar claro cómo estas acciones, específicamente la última, ayudarían a asegurar la supervisión y vigilancia sostenibles del sector a largo plazo.

*Sector de servicio y mantenimiento*

# El Gobierno indicó que los proyectos de asistencia técnica para investigar las fugas en el sector de servicio y mantenimiento y el estudio de los datos están muy relacionados con la ejecución del plan de gestión de eliminación de los HCFC. La investigación sobre las fugas de refrigerante durante el funcionamiento y durante las tareas de servicio y mantenimiento de los equipos de refrigeración y climatización con R-290 forma parte de la investigación sobre las alternativas. El estudio de los datos en el subsector de supermercados está conectado con el fomento de las prácticas idóneas de servicio y mantenimiento en dicho subsector. La Secretaría tomó nota de que dichas actividades fueron valiosas pero no tenían relación alguna con la supervisión y vigilancia sostenible y del sector a largo plazo.

*Sector de halones*

# La situación en que se encuentra el sector de los halones es algo diferente a la de otros, al haber una demanda continua de halón-1211 y de halón-1301 para algunos usos para los que no hay alternativas. Esas aplicaciones, supuestamente, se cubren con los halones recuperados y reciclados hasta disponer de otras alternativas. El programa de reciclado de halones fue un elemento esencial en plan del sector de halones. El plan para el sector de halones de China incluye también los bancos de halones como componente clave. La implantación del componente de bancos de halones se ha demorado, como ya se ha notificado.

# El Gobierno considera que el riesgo de producción ilegal de halón-1211 es muy bajo, dadas las ingentes existencias de halón-1211 producido antes de ejecutarse la eliminación total y ante lo reducido de la demanda anual que es de 20 a 30 tm/año. Las existencias remanentes de halón-1211 se encuentran todas ellas en las instalaciones de un antiguo productor de halón-1211. El Gobierno de China propone que se mueva todo o una parte de forma que pueda almacenarse en condiciones seguras y controladas, o que se destruya/convierta parcialmente. El Gobierno de China considera que es importante evitar la emisión de más de 2.200 tm de halón-1211.

# Por el contrario, el halón-1301 se sigue produciendo sola y exclusivamente para usos de materia prima; este halón-1301 recientemente producido no se añade a las existencias actuales, sino que se emplea exclusivamente como una materia prima. El Gobierno asume que la demanda de halón-1301 para usos controlados la cubren las existencias actuales, y que el halón-1301 se recupera de las instalaciones de lucha contra incendios que se han desmantelado y regenerado para aplicaciones para las que aún no existen alternativas. Sigue habiendo una continua demanda de halón-1301 para los actuales sistemas de extintores en los que no pueden emplearse otras alternativas por razones de seguridad, y para aviación civil, donde no se dispone aún de alternativas para dotar a los sistemas de lucha contra incendios de ciertas aeronaves. La aviación civil se expande mundialmente, especialmente en China, llegando a ser de más del diez por ciento el crecimiento anual previsto durante los próximos cinco a diez años.

# Hay dos cuestiones relacionadas con el halón-1301. Primeramente, hay un productor de halón-1301 que sigue produciéndolo[[12]](#footnote-12) para fines de materias primas y que se vende a ocho productores de fipronil (un pesticida). Así pues, es fundamental asegurarse de que se vende todo nuevo halón que se produzca a esas ocho empresas y de que realmente se emplean como materia prima para fabricar fipronil y no para venderlo para otros usos. El segundo escollo es el de asegurar el suficiente suministro de halón-1301 al resto de los usuarios para los que no hay otras alternativas aprobadas, especialmente en el caso de la aviación civil. El Gobierno considera que para no tener que producir para usos esenciales, está claro que a día de hoy, la demanda solo puede satisfacerse con halón-1301 recuperado del mercado. Por ende, es fundamental seguir con el programa de reciclaje de halón-1301 con objeto de asegurar el suministro de halón-1013 y evitar el riesgo de que se produzca ilegalmente.

# La Secretaría conviene en que el programa de reciclado de halones constituye un elemento valioso a la hora de asegurar el suministro ininterrumpido de halón-1301. No obstante, la Secretaría no tenía claro cómo iba el Gobierno de China a asegurar a largo plazo la supervisión y vigilancia sostenibles de la eliminación de halones tras terminarse el proyecto.

Cuestiones financieras en subsectores específicos

# En lo tocante al plan sectorial de producción de CFC, la Secretaría tomó nota de que se había firmado un contrato por valor de 112.153 $EUA para producir un video sobre conocimientos básicos de las SAO, avances en la implantación del Protocolo de Montreal y la necesaria pericia de ejecución que requieren los funcionarios y los distribuidores de SAO. Al explicar cómo esta actividad se relaciona con el sector de producción de CFC y cómo servirá para mejorar la supervisión vigilancia sostenible de la eliminación, el Gobierno indicó que el departamento de aduanas usará la serie de libros de texto en formato de video durante la gestión de capacitación de las importaciones y exportaciones de SAO a efectos de mejorar la capacidad de supervisión del personal aduanero, y de mejorar los conocimientos en el desempeño de los funcionarios de aduanas en el campo. Así mismo, servirá para capacitar a las empresas activas en la importación y exportación de SAO con objeto de cumplir con las prescripciones de gestión de dichas SAO, y mejorar la capacitación del sector en lo tocante a las pericias y el nivel de gestión y a la concienciación de tener que cumplir con todo lo relativo a las SAO.

# En lo concerniente a los agentes de proceso II, en agosto de 2018 se firmaron contratos por valor de 4,6 millones $EUA con nueve empresas para la construcción de tres incineradores, la mejora de los dos incineradores existentes, la construcción de dos aparatos de reducción de residuos, y el subsidio de los costos de explotación en dos casos. Dado que las empresas recibirán un primer plazo, que representa el 80 por ciento del valor del contrato para finales de 2018, la Secretaría pidió que se aclarara el hito que las empresas tienen que alcanzar antes de recibir los fondos y preguntó si en este caso se trataba de un proyecto retroactivo. El Gobierno explicó que se trata de dos proyectos con inversión a terminar en 2019 (sin carácter retroactivo) y que el hito que marca el primer pago es el haber culminado la mejora o establecimiento de las instalaciones de eliminación. Las empresas participantes tienen que sufragar la mayor parte del costo de establecer o mejorar las instalaciones, aportando FECO tan solo una pequeña parte de los fondos, a efectos de fomentar la eliminación interna de los residuos de CTC. Este proyecto está dirigido a fomentar que los productores de CTC eliminen sus residuos de CTC internamente, en vez de enviarlos a otros centros de eliminación o incluso a venderlos para que vuelvan a utilizarse. La Secretaría tomó nota de que dicha venta se consideraría consumo.

Informes de investigación y de asistencia

# En lo tocante a las repercusiones de la asistencia técnica que se facilita junto a estos saldos respecto de la ejecución de los planes sectoriales de gestión de eliminación de los HCFC, del plan de gestión de eliminación del consumo en el sector de producción de HCFC, y de la eliminación de los HCFC, el Gobierno afirmó que la asistencia técnica es necesaria en los sectores de producción de espumas PU de CFC y de producción de CFC, a efectos de asegurar que los fabricantes que utilicen alternativas y los productores de tales alternativas a los CFC continúen disponiendo de las mejores opciones técnicas que puedan obtenerse a medida que el mercado va evolucionando. Como caso concreto, el objetivo es impedir que esas empresas que hayan elegido alternativas a las SAO se pasen por defecto a los HCFC si han experimentado dificultades con otras alternativas.

# Durante los últimos cuatro años, el plan sectorial de disolventes apoyó la investigación y una diversidad de estudios, incluyendo la investigación y desarrollo de alternativas sin PAO y de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera. Las empresas productoras de disolventes han elegido dos nuevas alternativas (disolvente con HC, y aceite de silicona sin disolvente) con objeto de reemplazar al HCFC-141b durante la ejecución de la eliminación, y encontrándose otras tres alternativas en la fase de elaboración de una certificación autorizada conexa para más aplicaciones. El objetivo de esta investigación y estos estudios es el de aportar soluciones técnicas sostenibles para el sector, e intentar impedir que utilicen HCFC cuando se encuentren con dificultadas técnicas.

# El informe sobre la marcha de las actividades del sector de espumas de poliuretano incluyó resúmenes interesantes de los estudios ya terminados, en su mayor parte del desempeño de las alternativas. Habida cuenta de que los estudios se han llevado a cabo con la asistencia del Fondo Multilateral, la Secretaría pidió los informes completos de las actividades de investigación en todos los sectores a fin de considerar cómo podrían difundirse. El FECO tomó nota de una petición de la Secretaría para que se presentaran los informes pertinentes, e indicó que se comunicaría con las instituciones para confirmar si existe información confidencial que no pueda difundirse. Varios de estos informes ya se han compartido con la Secretaría del Fondo, mientras que otros están aún por finalizar.

**Recomendación**

# El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

* 1. Tomar nota de:
     1. Los informes de auditoría financiera sobre los sectores de producción de CFC, halones, espuma de poliuretano, agentes de procesos II, disolventes y servicio y mantenimiento de China que se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1;
     2. Los saldos remanentes de la financiación conexos a cada uno de los planes sectoriales que no se hayan desembolsado totalmente para **junio de 2019**;
     3. Que el Gobierno de China ha confirmado que los planes sectoriales atinentes a espumas de poliuretano, producción de CFC, disolventes y servicio y mantenimiento se terminarán y de que los saldos conexos se habrán desembolsado para **diciembre de 2019**;

## Convenir la ampliación de los planes sectoriales de agentes de proceso II y de halones para 2020 y 2022, respectivamente;

* 1. Pedir al Gobierno de China que, sirviéndose del organismo de ejecución pertinente:

### **Presente a la 85ª reunión el informe de auditoría financiera actualizado a fecha de diciembre de 2019 al respecto de los sectores de producción de CFC, halones, agentes de proceso II, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración con CFC, y los informes de terminación de proyectos relativos a los sectores de producción de CFC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento;**

### **Reembolse al Fondo Multilateral en la 85ª reunión los saldos de financiación conexos a los planes sectoriales de producción de CFC, espumas de poliuretano, disolventes y servicio y mantenimiento;**

### **Notifique los resultados de esfuerzos de supervisión de los Burós BPMA, incluidos los casos en los que se detecte CFC-11, en los futuros informes de auditoría financiera, y que, una vez se hayan desembolsado todos los saldos remanentes de los proyectos que se hubieran incluido en la auditoría financiera y aquellos otros que hubieran sido ya terminados, continúe la susodicha notificación en el ámbito de los informes anuales sobre la marcha de las actividades atinentes a la etapa II del plan sectorial de espumas de poliuretano y del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y**

* + 1. Presentar los informes **remanentes** de asistencia técnica y de investigación terminados que se hubieren acometido en todos los sectores, con miras a la posible difusión a otros países que operan al amparo del Artículo 5;

## **Pedir al Gobierno de China, a través del Banco Mundial, que facilite a la 85ª reunión información adicional sobre las actividades propuestas para ser acometidas en el ámbito del plan sectorial de agentes de proceso II, sus presupuestos, y un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución.**

**PARTE III: PLAN SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BROMURO DE METILO (ONUDI)**

**Antecedentes**

1. En la 83ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de la marcha de las actividades del contrato del desarrollo del sistema de información de gestión y su incorporación en el programa de supervisión y vigilancia que aplicarán las Autoridades Aduaneras y la actualización del plan de trabajo para asegurar la supervisión sostenible a largo plazo de bromuro de metilo tras la finalización del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metido, ambos presentados por la ONUDI; y solicitó al Gobierno de China, a través de la ONUDI, la presentación en la 84ª reunión de información actualizada sobre el programa de supervisión y vigilancia que aplicarán las Autoridades Aduaneras y una actualización relativa al sistema de trazabilidad y etiquetado de bromuro de metilo en el informe anual sobre el estado de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo (decisión 83/44). En nombre del Gobierno de China, la ONUDI presentó a la 84ª reunión el informe sobre la marcha de las actividades y una actualización del plan de trabajo conforme a lo pedido.

# El Acuerdo con el Comité Ejecutivo especificó una producción máxima anual admisible de bromuro de metilo para usos controlados para 2015 y los años siguientes de cero, excepto para usos de cuarentena y operaciones previas a la expedición, materia prima y usos críticos que deberán aprobar las Partes. Además, en la 83ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió al Gobierno de China y la ONUDI que incluyera las cantidades utilizadas para el consumo de bromuro de metilo en la verificación de la producción de bromuro de metilo de 2018 solicitada por la decisión 82/19 e). Las Partes autorizaron 87,24 toneladas métricas (tm) para exenciones para usos críticos para China para 2018.

# El Gobierno de China no presentó una nominación de usos críticos para la producción de 2019. El informe de verificación correspondiente al período 2018 confirmó que la producción de China era congruente con el Acuerdo. El Gobierno notificó en el marco del Artículo 7 del Protocolo de Montreal una producción de bromuro de metilo congruente con el informe de verificación.

**Cuadro 3: Datos con arreglo al Artículo 7 para 2018, producción de bromuro de metilo verificada, y exenciones para usos críticos para China (tm)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Producción de bromuro de metilo** | **2018** |
| Producción con arreglo al Artículo 7 para usos controlados | 87,18 |
| Producción verificada para usos controlados | 87,179 |
| Exenciones para usos críticos autorizadas por las Partes | 87,24 |

Verificación de la producción de bromuro de metilo de 2018

# La verificación de los datos de producción de tres productores de bromuro de metilo se llevó a cabo en marzo de 2019. Se recopilaron y verificaron los datos de producción de 2018 asociados, incluidos: identificación de las plantas, historia de las plantas, detalles de explotación de las plantas, cifras de ventas e inventario al comienzo y final del año. El equipo de verificación llegó a la conclusión de que ninguna de las tres empresas ha producido bromuro de metilo para usos controlados por encima de los cupos, y la producción para los usos controlados está dentro del límite de los planes sectoriales.

Informe sobre la marcha de las actividades del contrato con las Autoridades de Aduanas

# Puesto que la Administración general de supervisión de calidad, inspección y cuarentena ha sido incorporada al ámbito de las Autoridades de Aduanas, el Centro Internacional para el Medio Ambiente (FECO), el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente (MEE) y las Autoridades de Aduanas están negociando un nuevo memorando para definir las actividades a efectuar durante el periodo de 2019 a 2021.Han comenzado las discusiones iniciales sobre el plan de trabajo y el memorando, y se acordó firmar un memorando antes de la 84ª reunión.Una vez finalizado dicho memorando, el FECO firmará un contrato para efectuar las actividades.

Plan de ejecución para 2019-2021

1. En la 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del plan de trabajo para 2019-2021, que consta de actividades a corto plazo que se centran en la supervisión y vigilancia de la producción de bromuro de metilo de 2019 a 2021, y actividades destinadas a asegurar el cumplimiento a largo plazo, estableciendo e implantando para ello la efectiva supervisión y vigilancia de los programas y herramientas atinentes al bromuro de metilo.
2. Desde el informe sobre la marcha de las actividades presentado a la 83ª reunión[[13]](#footnote-13), el FECO está preparando los términos de referencia para establecer el sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo que se finalizará para finales de 2019. El FECO pondrá en marcha un sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo que obtiene dinámicamente la información de producción y consumo de bromuro de metilo y la transmite a un sistema de información de gestión. Dado que el bromuro de metilo solo se transporta en cilindros y no en contenedores ISO, cada cilindro con bromuro de metilo se etiquetaría y, tras la verificación del uso previsto del bromuro de metido (por ejemplo, en una instalación de fumigación para usos de cuarentena y operaciones previas a la expedición o por parte de un usuario de materia prima), se registraría el tipo de uso (por ejemplo, para usos de cuarentena y operaciones previas a la expedición o materia prima). El sistema se diseñará conforme a las características de cada productor de bromuro de metilo, y tendrá en cuenta las sugerencias de las partes interesadas. Además, el FECO está preparando los términos de referencia para el estudio de datos de los usos del bromuro de metilo como materia prima para 2017 y 2018.

**Comentarios de la Secretaría**

Informe sobre la marcha de las actividades del contrato con las Autoridades de Aduanas

1. Habiendo observado que el contrato con las Autoridades de Aduanas para desarrollar el sistema de información para gestión y su incorporación al programa de supervisión y vigilancia no se ha firmado aún, la Secretaría sugirió que, a través de la ONUDI, el Gobierno de China facilite una actualización verbal sobre la situación del contrato durante la 84ª reunión, dándose por entendido que los fondos asignados (350.000 $EUA, más gastos de apoyo al organismo por valor de 26.250 $EUA para la ONUDI) habrían de reembolsarse al Fondo de no haberse firmado el contrato para esas fechas.
2. La ONUDI aclaró que se ha redactado un borrador del memorando y que todavía hay consultas en marcha de forma que el memorando se pueda firmar antes de la 84ª reunión. No obstante, dado que el Comité Ejecutivo había acordado aplazar la fecha de finalización del plan sectorial de producción de bromuro de metilo hasta el 31 de diciembre de 2021, y había tomado nota del plan de trabajo para el período 2019-2021 para garantizar la supervisión sostenible a largo plazo de la producción de bromuro de metilo en China (decisión 82/19 b) y d)), el Gobierno consideró que los fondos no debían devolverse a la 84ª reunión.

Sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo

1. La Secretaría tomó nota de que el establecimiento de un sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo todavía estaba en fase de diseño conceptual, y sugirió que el Gobierno facilitara información actualizada detallada en el informe sobre la marcha de las actividades sobre el plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo que se presentará a la 86ª reunión.

Sostenibilidad de la eliminación del bromuro de metilo

# La Secretaría tomó nota de que el consumo de bromuro de metilo para usuarios de materia prima se concentraba en tres provincias (Jiangsu, Shandong, Shanghai, and Zhejiang), y preguntó si se habían tomado las medidas para asegurar que en las estaciones de monitorización atmosférica que pueda haber en dichas provincias, tal como se describe en el análisis de los sistemas actuales de supervisión y vigilancia, notificación, verificación y observancia de China[[14]](#footnote-14), hay instrumentos que puedan medir la presencia en la atmósfera de bromuro de metilo. La ONUDI aclaró que la red de monitorización atmosférica de SAO que el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente prevé poner en marcha para 2021 estaba en fase de diseño, y que el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente todavía no había decidido si se incluiría el bromuro de metilo entre las sustancias del sistema.

1. Dado que no había información disponible en el informes sobre la marcha de las actividades de 2014 ni en los informes siguientes, la Secretaría preguntó si había información adicional disponible sobre el caso de la producción ilegal de bromuro de metilo de 2014 que se notificó a la Secretaría durante la 83ª reunión.[[15]](#footnote-15) La ONUDI indicó que el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente no estaba en posición para divulgar más información debido a que los procesos judiciales todavía estaban en curso. La Secretaría invitó al Ministerio de Ecología y Medio Ambiente, a través de la ONUDI, a notificar la información al Comité Ejecutivo tan pronto como estuviera disponible para el público.

**Recomendación**

1. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:
   1. Tomar nota del informe sobre el estado de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo en China, la información actualizada sobre el contrato para el programa de supervisión y vigilancia que pondrá en marcha las Autoridades de Aduanas, y la información actualizada sobre el sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo proporcionada por la ONUDI, que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1;
   2. [Basado en la información actualizada facilitada durante la 84ª reunión sobre la firma del memorando entre las Autoridades de Aduanas y el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente de China, sobre si cancelar o no las actividades asociadas y tomar nota de la devolución de 350.000 $EUA más gastos de apoyo del organismo de 26.250 $EUA para la ONUDI, al Fondo Multilateral];
   3. Pedir al Gobierno de China, sirviéndose de la ONUDI, que incluya una actualización sobre el sistema de etiquetado y trazabilidad del bromuro de metilo en el informe anual sobre la situación de ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción del bromuro de metilo en China que habrá de presentarse a la 86ª reunión; y
   4. Invitar al Gobierno de China, a través de la ONUDI, a facilitar información sobre el caso de producción ilegal de bromuro de metilo de 2014 mencionado en UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1, una vez que la información esté disponible para el público.

1. El Comité invitó al Gobierno a que, sirviéndose del organismo de ejecución pertinente y en lo que respecta a los futuros informes de auditorías financieras, provea los datos de todos los fondos retenidos por el Gobierno para su distribución a las partes beneficiarias, y de los intereses devengados de tales saldos remanentes relativos a los planes sectoriales de agentes de proceso II, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; así como información sobre la marcha de las actividades atinentes a los planes de trabajo de tales sectores y su propuesta de cómo emplear los saldos potenciales. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Comité invitó al Gobierno a que, sirviéndose del organismo de ejecución pertinente, presente a la 73ª reunión los informes de las auditorías financieras de los sectores de agentes de procesos II, disolventes y equipos de refrigeración con CFC, junto con los planes relacionados con los fondos restantes para los sectores de halones, producción de CFC, espumas, agentes de procesos II, disolventes y servicio y mantenimiento de refrigeración con CFC, con una descripción de la manera en que el Gobierno de China los utilizaría para las actividades relacionadas con la eliminación de SAO y para facilitar la terminación de los planes de esos sectores a más tardar a fines de 2018. [↑](#footnote-ref-2)
3. Al Gobierno y a los organismos bilaterales y de ejecución se les pidió que presentaran el 31 de diciembre de 2018, a lo más tardar, informes anuales sobre la marcha de las actividades, informes de auditoría e informes de intereses devengados durante los planes de producción de los sectores de CFC, halones, espumas de poliuretano, agente de procesos II, disolventes y servicio y mantenimiento, hasta la terminación de todas las actividades, y que presentaran informes de terminación de proyectos relativos a los planes sectoriales, a la primera reunión de 2019, a lo más tardar. [↑](#footnote-ref-3)
4. Al Gobierno se le invitó a que incluyera los resultados de las actividades relativas a las pruebas de detección y de evaluación de los sustitutos sin CFC y el desarrollo de otros sustitutos nuevos en un informe a presentar una vez se hubieran terminado dichas actividades; recopilar información, de allí donde la hubiera, al respecto de la recuperación de los halones, como parte de su trabajo de recogida de información sobre la recuperación de los CFC durante las visitas a centros de desguace de buques; y acometer un estudio sobre la producción de CTC en su país y de su uso en aplicaciones de materias primas, y poner los resultados de dicho estudio a disposición del Comité para finales de 2018. [↑](#footnote-ref-4)
5. Al Gobierno se le pidió que presentara a la 79ª reunión los informes finales de estudio sobre todos los proyectos de investigación y desarrollo ejecutados con fondos del Fondo Multilateral en el sector de producción de CFC. [↑](#footnote-ref-5)
6. El Comité tomó nota, con reconocimiento, de que el Gobierno de China ha confirmado que todas las actividades relacionadas con todos los planes sectoriales finalizarán para finales de 2018, que los informes de investigación y asistencia técnica pertinentes se presentarán a la última reunión de 2018 y que los informes de terminación de proyecto se presentarán a la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2019. [↑](#footnote-ref-6)
7. Parte I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1. [↑](#footnote-ref-7)
8. Cifras actualizadas sobre la base del informe de auditoría presentado por el Gobierno de China a día de 30 de junio de 2019, incluyendo datos sobre los agentes de proceso II. [↑](#footnote-ref-8)
9. Beijing Yuji, Dongyang Weihua, Shanghai Xilikang, Quzhou Sancheng y Huaxia Shenzhou. [↑](#footnote-ref-9)
10. Se puso a disposición de la Secretaría un cuadro que recogía el valor de los contratos firmados con cada Buró BPMA. [↑](#footnote-ref-10)
11. **Cromatógrafo de gas de fotoionización portátil modelo EW-4400, fabricado por East and West Analytical Instruments con un coste de 20.000 $EUA por instrumento.** [↑](#footnote-ref-11)
12. Como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/SGP/03, el HFC-23 se usa como materia prima en la producción de halón-1301. [↑](#footnote-ref-12)
13. UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1 (Parte V). [↑](#footnote-ref-13)
14. UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1 and UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/22/Add.1. [↑](#footnote-ref-14)
15. Párrafo 52 c) de UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/11/Add.1. [↑](#footnote-ref-15)